**Decisión IPBES-7/2: Examen de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a la conclusión de su primer programa de trabajo**

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[[1]](#footnote-1),

*Reconociendo con aprecio* las contribuciones extraordinarias de todos los expertos en la ejecución del primer programa de trabajo y agradeciéndoles, a ellos y a las instituciones a las que pertenecen, su compromiso inquebrantable al respecto,

*Recordando* su decisión IPBES-5/2, en la que aprobó el mandato para el examen de la Plataforma al concluir su primer programa de trabajo,

*Recordando también* la sección VIII de su decisión IPBES-6/1, en la que tomó nota del informe preparado por el equipo de examen interno[[2]](#footnote-2),

1. *Toma nota* de las actividades emprendidas para aplicar las recomendaciones formuladas en el informe preparado por el equipo de examen interno[[3]](#footnote-3);

2. *Acoge con beneplácito* el informe del grupo de examen relativo al examen de la Plataforma al concluir su primer programa de trabajo[[4]](#footnote-4);

3. *Acoge con beneplácito también* la respuesta del Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa[[5]](#footnote-5) y de la respuesta ofrecida por la Secretaria Ejecutiva[[6]](#footnote-6) al informe mencionado en el párrafo 2 de la presente decisión;

4. *Solicita* a la Mesa, el Grupo multidisciplinario de expertos y la Secretaria Ejecutiva que, de conformidad con sus mandatos respectivos, tengan en cuenta las recomendaciones del grupo de examen[[7]](#footnote-7) en la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 y que determinen las soluciones o las cuestiones que el Plenario deba examinar en su octavo período de sesiones;

5. *Alienta* a los miembros y los observadores a los que, de conformidad con la decisión IPBES-5/4, se permite una mayor participación, a que hagan uso de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de examen para fundamentar sus decisiones y otras interacciones con la Plataforma y para apoyar la aplicación del programa de trabajo de la Plataforma.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. IPBES/7/2. [↑](#footnote-ref-1)
2. IPBES/6/INF/32. [↑](#footnote-ref-2)
3. IPBES/7/INF/17. [↑](#footnote-ref-3)
4. IPBES/7/INF/18. [↑](#footnote-ref-4)
5. IPBES/7/INF/19. [↑](#footnote-ref-5)
6. IPBES/7/INF/20. [↑](#footnote-ref-6)
7. Véase IPBES/7/5. [↑](#footnote-ref-7)